

trés publicos de costumbres en este pueblo, para que pueda llegar á conocimiento de todos los vecinos.

En cuyo estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión que firma con los demás Sres. Concurrentes, de que yo el Secre-  
rio Certifico

Juan Curesa

Miguel Garcia

Ynes Garcia

Antonio Ramirez

Pedro Hernandez

Andrés Garcia

Alfonso Lopez

José Merón

Ant. Diaz Pineda

Sesión Ordinaria  
del día 7 de agosto  
de 1874

En la Villa de Puerto Blanco á siete de  
Noviembre de mil ochocientos setenta y

cuatro: Reunidos los Sres del Ayuntamiento de esta  
Villa que el marqués de Céspedes, bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Curesa Garcia Alcalde Segundo de  
la misma, se dio principio á la Sesión por la lectu-  
ra del acta de la anterior, la que encontrada confor-  
me fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una instan-  
cia que un p<sup>er</sup>sona <sup>de</sup> <sup>dirige</sup> del actual á este Sr. Alcalde Pa-  
cual Garcia Garcia, vecino de Cartagena y morador  
en el Partido de los Alambres, en la que a nombre de  
su legitima Consorte Antonia P<sup>er</sup> Hernandez  
desea arrendatar la posesion en que cita de una ca-  
sa situada en la Calle Alta de esta poblacion y en  
yas demás circunstancias descrita, solicitando se le  
expida la Certificación prevenida en el art. 1.º de  
la Ley Hipotecaria reformada, y mandas se in-  
scriba en el Registro de la Propiedad de este Part.

Certificado  
sobre casa

